

LOS MAPAS DE LA DIVISIÓN DE LAS CIUDADES (1760-1930)

José Ignacio Muro Morales
Universitat Rovira i Virgili (España)

1. INTRODUCCIÓN

Desde el final de la Edad Media y durante la Edad Moderna, las divisiones de las ciudades han tenido objetivos diversos. Entre ellos deben destacarse los políticos y de representación ciudadana, de control social, los administrativos y organizativos de las entidades locales, de información y recopilación estadística, los fiscales, los militares o los derivados de la organización parroquial (De Pablo Gafas, 2001; Carreras, s.d.). Al final del Antiguo Régimen, se añadieron otras finalidades, propósito e intereses, derivados de la seguridad pública y policía (Fraile, 1997), los electorales y de representación política, o la sucesiva adaptación de la administración municipal a la expansión urbana.

En la España de la segunda mitad del siglo XVIII se concretaron un conjunto de proyectos de uniformización de la organización interna urbana (Arranz *et al.*, 1987). Por entonces, la división en cuarteles y barrios, junto a las nuevas competencias de policía y judiciales por parte de sus alcaldes, se extendió desde Madrid a varias ciudades españolas. Estas reformas precisaron de delimitaciones de cuarteles y barrios, con el señalamiento de competencias y atribuciones para los alcaldes de los cuarteles y barrios. La cartografía constituyó un instrumento necesario para gestionar las nuevas organizaciones urbanas y para conseguir un conocimiento detallado del contenido físico y humano de los núcleos urbanos.

El objetivo de este trabajo es mostrar la correspondencia entre las divisiones del territorio en las ciudades españolas y su plasmación cartográfica, entre la segunda mitad del siglo XVIII y el primer tercio del siglo XX. El análisis de los mapas de las divisiones de la ciudad quiere contribuir al conocimiento de un patrimonio cartográfico con formatos diversos y escasa unidad formal. La delimitación de espacios de poder y de competen-

cias políticas, judiciales o administrativas, resultaron una poderosa arma de desagregación estadística para matrículas, padrones, registros fiscales y catastrales, documentación policial y guías urbanas y nomenclatores.

Este trabajo está organizado en tres apartados. El primero analiza las representaciones de las divisiones urbanas como elementos de control, bajo la necesidad de un conocimiento detallado de la forma urbana. El segundo dedica su atención al replanteamiento de las divisiones de las ciudades a partir del final del Antiguo Régimen. El último apartado examina las delimitaciones del poder municipal a partir de los nuevos límites derivados del crecimiento urbano.

2. EL CONTROL Y EL CONOCIMIENTO DEL ESPACIO URBANO: CUARTELES, DISTRITOS, BARRIOS E ISLAS DE CASAS

Como es sabido, la reforma de Carlos III (1766-1769) dejó al frente de los cuarteles los alcaldes de casa, corte y rastro y de los barrios a los alcaldes del mismo nombre (Guillamón, 1980). La jurisdicción de los primeros se extendía a las cinco leguas del distrito o rastro de la Corte, con competencias en lo criminal y en la civil ordinaria. Los alcaldes de barrio (Marín, 2003 y 2012; Pascual, 2015) eran ciudadanos elegidos anualmente por los vecinos «para cuidar de la quietud y policía del barrio que le toca y tiene jurisdicción pedánea con subordinación al alcalde del cuartel». Poco después del Motín de Esquilache de marzo de 1766, el secretario de Estado, Capitán General y presidente del Consejo de Castilla Conde de Aranda ordenaba la formación de un expediente para dividir la población de Madrid en 8 cuarteles y 8 alcaldes de barrio para cada uno de ellos. La propuesta enviada a la consideración del Consejo incluía 2 planos, «uno con los 11 cuarteles y otro con los propuestos 8, para más clara inteligencia». La reforma pretendía un mejor gobierno de los cuarteles y una administración de justicia más ejecutiva. El Consejo resolvió el 22 de septiembre de 1768 y la resolución se convirtió en Real Cédula el 6 de octubre del mismo año. Unos días más tarde (21 de octubre de 1768) aprobó la instrucción que organizaba y definía las funciones de los alcaldes de barrio (Amigo, 2017). Los alcaldes de cuartel debían hacer la subdivisión interna en barrios, designándolos por números de manzanas enteras. Los alcaldes de barrio debían entregar una descripción de las calles y manzanas de su demarcación. Para ello debían matricular a todos los vecinos, con sus nombres, estudios, empleos y oficios.

Tras la aprobación del modelo para la capital, entre 1768 y 1769, las ciudades con Chancillerías y Audiencias enviaron sus propuestas de división interna. La constatación de diferencias entre las ciudades obligaba a establecer criterios, ya que la situación de las jurisdicciones civiles y criminales variaban. Las Audiencias y Chancillerías debían aportar información de los vecindarios, número y nombre de las calles, parroquias y

barrios, acomodando «las reglas de Madrid a las circunstancias tópicas de la respectiva capital».

La solicitud del Consejo fue atendida con prontitud por las ciudades de Oviedo, La Coruña, Valladolid, Granada y Sevilla. En el caso de Oviedo (31 de marzo y 5 de abril de 1769) sabemos que el plan y el mapa fueron realizados por dos «maestros arquitectos y uno de los ministros (...)» donde se hallan apropiadas todas las calles principales y menores que dividen las manzanas de las casas, plazuelas y más concavidades y van señaladas con los números que se espresan en el alfabeto de dicho mapa». La Coruña es otro ejemplo con plano y proyecto, «a imitación de lo executado en Madrid». El envío de la documentación incluía, separado «en un caño de oxa de lata, cerrado, y sellado con mis armas, el Mapa respectivo (...)». La información aportada por Valladolid era muy incompleta dado que la ciudad «no se halla dividida en manzanas, ni Quiñones, ni hay Mapa de aquel Pueblo, por falta de quien sepa hacerlo». El Consejo ordenó a la Chancillería que dividiera el espacio urbano en manzanas y estableciera una división en 5 cuarteles y cada uno de estos con 6 barrios.

Los fiscales dejaron aparcadas las ciudades sin Chancillerías y Audiencias. Los casos de Canarias, Zaragoza, Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca fueron informados de forma separada (21 de junio de 1769). Con los informes y planos de las Chancillerías de Valladolid y Granada, y Reales Audiencias de la Coruña, Sevilla y Oviedo, los fiscales del Consejo informaron sobre el «establecimiento en estas capitales de la Real Cédula de 6 de octubre de 1768, e Instrucción del Consejo para la división de Madrid en Cuarteles y Subdivisión de estos en Barrios en lo que sea adaptable a cada uno de aquellos pueblos atendidas sus circunstancias» (Madrid, 21 de junio de 1768).

La Real Cédula de 13 de agosto de 1769 extendió el modelo organizativo y competencial madrileño a las ciudades con Chancillerías y Audiencias Reales, con un número variable de cuarteles y barrios y a cargo de empleados diferentes. La normativa consideró las especificidades de alguna ciudad, como el caso de Valencia que ya estaba organizada en barrios, llamados calles en la zona extramuros. El número de barrios por cuarteles también fue diverso. La normativa aprobada insistió en la uniformidad de la nueva organización de la justicia y el control en las ciudades donde se implantaba, «por quanto nada importa más para la uniformidad de las ciudades, capitales del Reyno, con la Corte» (Real Cédula 13 de agosto de 1769).

Las ciudades de Madrid y Barcelona constituyen dos ejemplos con planimetrías asociadas a las divisiones urbanas en cuarteles y barrios en esta primera etapa. En el caso de Madrid, tuvo pronto representaciones planimétricas (Ortega, 2019; Ortega *et al*, 2022). La Planimetría General de Madrid con el dibujo de las 557 manzanas de la ciudad iba a ser utilizada con ese fin. El *Plano topographico de la Villa y Corte de Madrid* (1769) de Antonio Espinosa de los Monteros representa las manzanas madrileñas y la división

por cuarteles. Espinosa es el autor de los planos de los sesenta y cuatro barrios de la división de 1768, editadas por Juan Francisco González (Marín y Sancho, 2008). La edición de González contiene la división en cuarteles y barrios, con los nombres de los alcaldes, los barrios del cuartel y las calles de cada uno, con los 64 barrios, con los números de las manzanas y las casas y expresión de las calles (fig. 1).



Figura 1. Barrio de los Ángeles. Juan Francisco González. *Madrid dividido en ocho cuarteles con otros tantos barrios cada uno (...)*, 1770. BNM.

Deudor de la edición de Juan Francisco González (1770), Faustino Martínez dibujó y gravó un plano geométrico con los 64 barrios (1800). En la parte inferior derecha del plano se relacionan numerados los 64 barrios dentro de sus cuarteles (fig. 2).

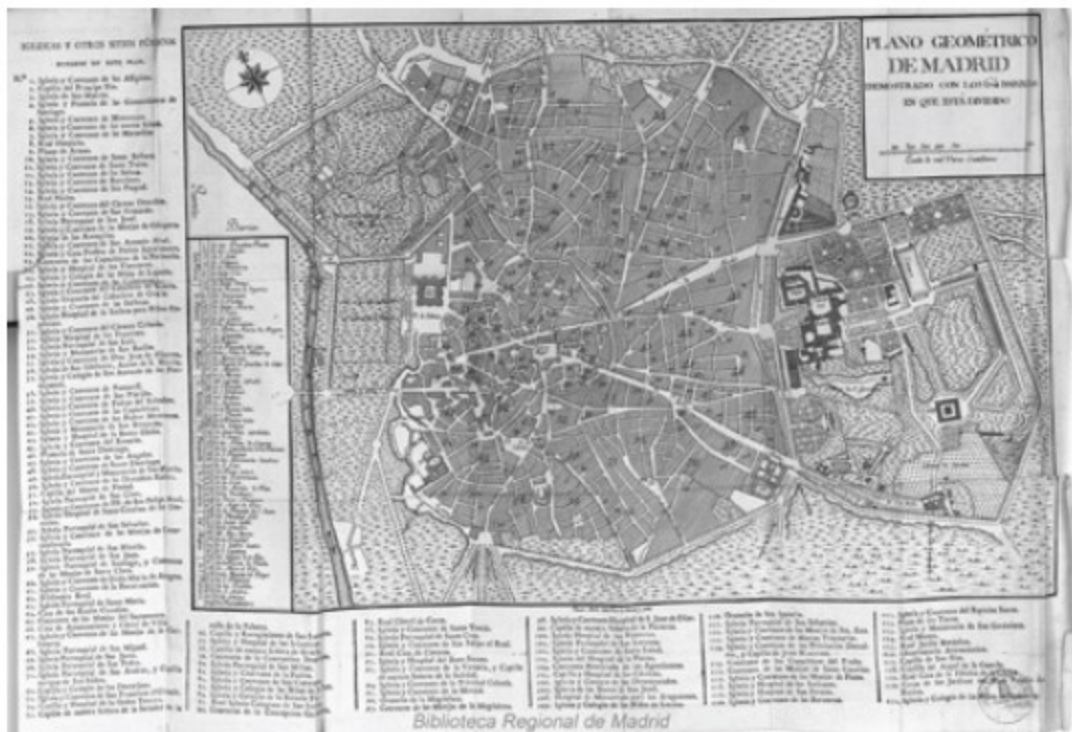


Figura 2. Plano Geométrico de Madrid demostrado con los 64 barrios en que está dividido. En Fausto Martínez de la Torre y Josef Asencio. *Plano de la Villa y Corte de Madrid, en sesenta y cuatro láminas (...)*, Madrid, 1800.

En el caso de Barcelona hemos de esperar a la segunda década del siglo XIX para encontrar una representación de los cinco cuarteles y 40 barrios: concretamente en el gravado por Antoni Monfort i Miquel y que lleva la fecha de 1818 (fig. 3) (Gras, M., 1997). Como indica el título, la ciudad queda dividida en los cuarteles definidos en 1769 y la leyenda (señales) muestra sus líneas de división. En la parte final del plano hay un recuadro dedicado a la Barceloneta y puerto, donde queda indicado que «la Barceloneta comprende los barrios 6, 7 y 8 del Cuartel 1º».

El siguiente documento corresponde a una colección des encuadrada de 40 planos esquemáticos, que agrupan los barrios de los cinco cuarteles de la ciudad (fig. 4). Las hojas van acompañadas de datos estadísticos, fruto de la tarea de recopilación de los alcaldes de los barrios. No está firmado ni fechado, pero por las cifras de población podría corresponder al padrón de 1826. Las hojas tienen un largo y descriptivo título que señala los barrios y los cuarteles de forma numérica, el número de islas, los nombres de plazas, calles, iglesias y fuentes. Las hojas contienen una escala gráfica en varas castellanas, similar para todas las hojas, así como indicación de la orientación. El dibujo de las manzanas o islas resalta sobre el resto por el color rojo bermellón utilizado para su lavado. Las islas tienen una delineación gruesa de sus límites externos con un número identificativo.



Figura 3. Antonio Monfort Miquel. *Plan de Barcelona*. Dividido en cinco Cuarteles de ocho Barrios cada uno, con expresión de los nombres de las calles y Plazas, Yglesias, Conventos, hospitales, y otros establecimientos públicos en el año 1818. Escala aprox. 1:7.700. AHCB. Gràfics, R. 19049.

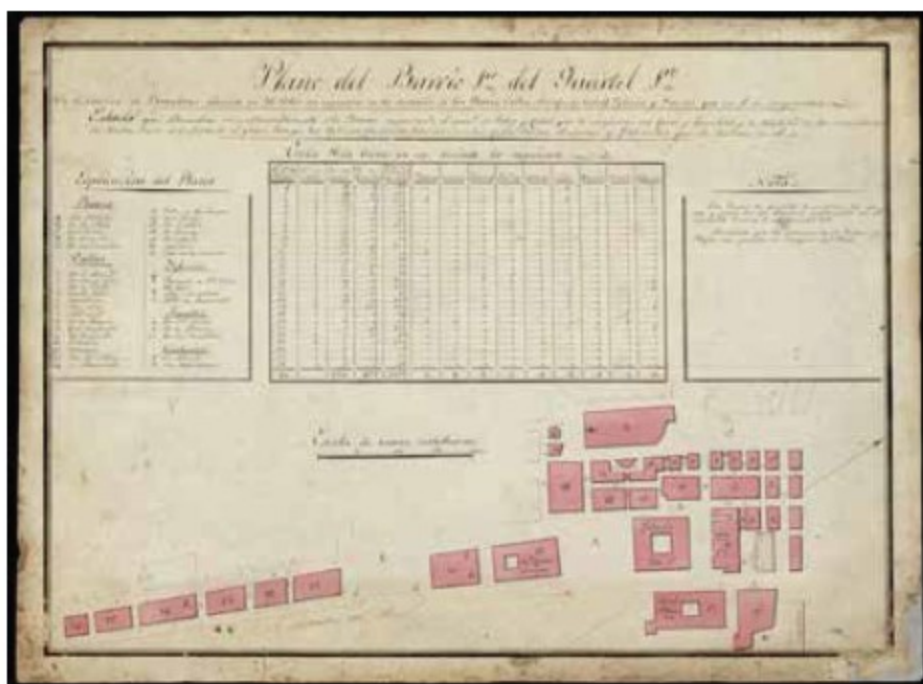


Figura 4. Plano del Barrio 1º del Cuartel 1º. De la ciudad de Barcelona dividido en 26 Yslas con expresión de los nombres de las Plazas, Calles (vulgo Bolsas) Yglesias y Fuentes que en el se comprenden (...). [s.d. 1826 aprox.] AHCB, Gràfics, R. 35003.01.

3. LA CARTOGRAFÍA DE LAS DIVISIONES URBANAS EN LA CIUDAD LIBERAL

En las *Notas topográfico-estadísticas de Madrid* (1846) de Fermín Caballero quedan relacionadas y clasificadas las divisiones de la ciudad: municipales, eclesiásticas, para las quintas, seguridad pública y electorales. El trabajo de Caballero incluye un catálogo de los principales planos de Madrid por orden cronológico y un nomenclátor de sus calles y plazas. Su objetivo era mostrar la disparidad de criterios de división de la ciudad y presentar una alternativa.

En enero de 1834, la Real Audiencia y Audiencias y Chancillerías iban a ser disueltas, o vieron reducidas sus competencias. Con la separación de poderes, las funciones de la Audiencia quedaron circunscritas a la esfera judicial. Los juzgados de primera instancia fueron organizados en 1834. Con ellos nació la necesidad de una demarcación territorial de competencia. Estos utilizaron como base la división de partidos judiciales.

La división parroquial tuvo su propia organización, en la mayor parte de los casos con escasa relación con los barrios u otras divisiones civiles. Fue frecuente la subsistencia de un número mínimo de parroquias hasta bien entrado el siglo XIX. La división electoral utilizaba diferentes criterios y circunscripciones.

Durante el Trienio Liberal, la elección de representantes municipales en Barcelona tuvo como trasfondo el proyecto de unión entre la división civil y la eclesiástica. Llegó a denominarse «división civil de parroquias. El proyecto de división civil de parroquias aprobado en 1822 establecía una red de 15 parroquias, «para la más oportuna asistencia en lo espiritual, ya para el mejor orden en lo civil».

El régimen de Fernando VII anuló estas disposiciones alternativas. Las divisiones en cuarteles y barrios continuaron vigentes durante unos años más (Aguilera, 2017). La Ley de Ayuntamientos de 23 de julio de 1835 estableció el primer gran cambio en la organización territorial de los municipios con las demarcaciones al establecer que los tenientes de alcalde debían estar «distribuidos por cuarteles o barrios, cuya demarcación se hará por los Ayuntamientos». Esta normativa impulsó una división provisional de la ciudad de Barcelona y su territorio extramuros en demarcaciones (Burgueño, 1997).

El plan de división estableció 8 demarcaciones, cada una a cargo de un teniente de alcalde y debía comprender un número de barrios de los cinco cuarteles. Al año siguiente (1835) se nombraron los comisarios para cada uno de los barrios de las demarcaciones. Los alcaldes de barrio quedaron bajo la dependencia de los regidores y el 21 de noviembre de 1837 fue publicada su instrucción. A continuación, se reordenaron los barrios por demarcaciones y se representaron en esquemas exentos, subdivididos en islas (fig. 5).



Figura 5. Plano parcial de la división por demarcaciones de Barcelona. *Cuarta Demarcación. Barrio 2º del Cuartel 2º.* [s.d. 1836-1840 aprox.] AHCB. Gràfics. R. 12997.

Madrid ofrece otro ejemplo de la distribución del poder municipal en demarcaciones. El *Plano topográfico de Madrid dividido en cinco demarcaciones o comisarias y cincuenta barrios* los delimita (fig. 6). En su ángulo superior derecho se incluye una Tabla de los Barrios de las cinco demarcaciones y el número de manzanas de cada una. La base del plano es el delineado por Pedro Lezcano y Carmona en 1812 y publicado por Juan López. En todos los ejemplares de este plano se señalan mediante rebordeados de color las cinco demarcaciones.

Tras el Trienio Liberal, algunas de las competencias de control y registro de los alcaldes pasaron al ramo de seguridad pública, organizado por el régimen de Fernando VII en 1824. Ese año fue organizada la Superintendencia General de la Policía, a cargo de comisarios de cuarteles y celadores de barrio y de puertos. Entre las atribuciones de la policía figuraban, entre otras, formar padrones del vecindario, expedir y visar pasaportes, expedir permisos para vender mercancías. Los alcaldes de barrio quedaban a sus órdenes. Cada barrio de las capitales de provincia debía tener a su cargo un celador de barrio o de protección y seguridad pública.

El Ayuntamiento de Barcelona se hizo cargo en 1840 del ramo de protección y seguridad pública. Cuatro años más tarde, en 1844, dicho ramo quedó bajo la dependencia



Figura 6. Pedro Martín de López. *Plano topográfico de Madrid dividido en cinco demarcaciones o comisarías y cincuenta barrios* (...). 1835. Escala 1:7.200. bnm. 10-204-17.

del ministerio de la Gobernación, recuperándose la figura de los comisarios y celadores de barrio. Un comisario para cada uno de los cuarteles y 23 celadores con las atribuciones «que hasta ahora han corrido a cargo de los alcaldes de barrio, como los padrones parciales y la cédulas de vecindad». A la división de seguridad pública corresponde el plano del segundo distrito de la ciudad de Barcelona (fig. 7).

El plano del segundo distrito de la ciudad de Barcelona firmado por Jaime Llorens (1844) incluye el número de almas del distrito. Debajo de la representación del plano del distrito se dispone un nomenclátor, con el número del barrio en un rombo y una línea de trazo discontinuo y un número indicativo de las calles.

En los inicios de la década de 1840 se formuló una nueva división de la ciudad, con el cambio de los 5 cuarteles en 4 cuarteles o distritos, para adaptar la división municipal a las atribuciones de la policía y los tribunales. En mayo de 1844 fue aprobada la división de la ciudad en 4 cuarteles, «dejando intactos los barrios». Los distritos electorales y la división judicial de Barcelona diferían de la división municipal. El año 1840, la Diputación de Barcelona señaló a Barcelona 6 distritos electorales. Estos agrupaban tanto

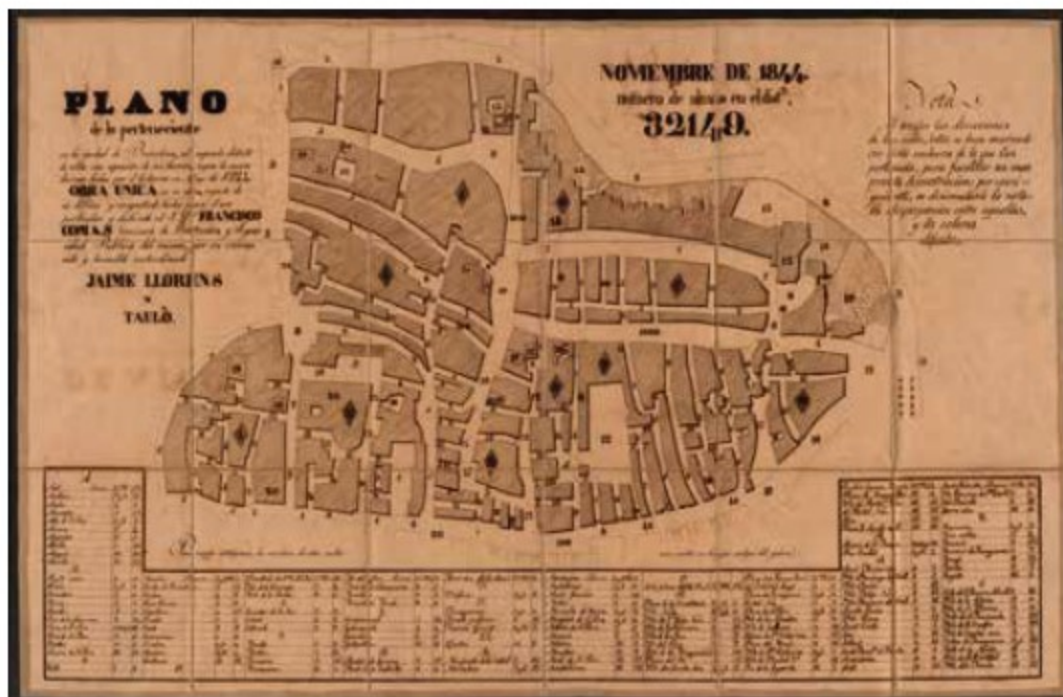


Figura 7. Plano de lo perteneciente en la ciudad de Barcelona, al segundo distrito de ella: con expresión de sus barrios, según la división hecha por el Gobierno en mayo de 1844. Jaime Llorens. Dedicado al Comisario de Protección y Seguridad Pública. AHCB. Gràfics. R. 11.102.

cuarteles completos, como compartidos entre barrios de un cuartel con los municipios próximos. Para las elecciones a diputados provinciales, en 1844 el partido judicial fue dividido en 4 distritos. Un proceso similar se produjo con la división judicial.

El agrimensor José Nieto cartografió los 6 juzgados de primera instancia de Madrid en 1848. El documento distingue los juzgados por líneas de color (fig. 8).

Debido a la diversidad de subdivisiones urbanas, el consistorio barcelonés planteó una nueva delimitación interna de la ciudad. Tampoco es casualidad que, por entonces, se iniciara la segregación del barrio de Gràcia. En marzo de 1847, el ayuntamiento acordó que la nueva división tuviera 4 cuarteles para ajustarse a la división judicial.

La denominación de cuartel como forma de identificar una parte del territorio municipal tuvo larga vida en muchas ciudades. Sin embargo, en otras empezó a combinarse con los distritos a partir de la década de 1840. Por ejemplo, en Madrid se dividió la ciudad en los cuarteles Norte y Sur, organizados en 5 distritos cada uno y con un total de 89 barrios. Un ejemplo de esta distribución puede consultarse en el texto y planos de Juan Fernández Castilla que lleva el título *Plano topográfico de Madrid, dividido en 16 hojas* (1847). La búsqueda de criterios más homogéneos en la distribución de la población motivaría la reforma de barrios y distritos de 1861. El número de barrios de Madrid



Figura 8. José Nieto. *Plano Topográfico Estadco. De la Villa y Corte de Madrid y sus Afueras hasta el Término jurisdiccional dividido en los seis Juzgados de 1ª instancia que la componen, por el Estadista y Agrimensor.* 1848. BNM Mr/42/656.

aumentó hasta el centenar, con la intención de integrar el ensanche y los primeros núcleos del extrarradio (García *et al.*, 1992; Gavira *et al.*, 1991).

La *División del casco de Barcelona y su territorio de extramuros* fue aprobada en junio de 1847. Los cuarteles desaparecen y cada uno de los 4 distritos tendría 10 barrios, con identificación numérica. Los arrabales y barrios extramuros fueron agregados a su respectivo distrito. Una representación parcial de esta nueva división queda reflejada en el plano de la ciudad de Barcelona del editor Francisco Oliva de 1848. La ciudad está dividida en 4 distritos delimitados por líneas de puntos y sus barrios numerados (fig. 9).

La segregación del barrio de Gràcia en 1850 y la integración de las afueras motivó cambios en la división urbana en 1857. La Barceloneta cobró carta de naturaleza como barrios 11 y 12 del distrito 1º y los caseríos y núcleos de Sant Beltran y Hostafrancs, como barrios 11 y 12 del distrito 4º. De la reforma de 1857 tenemos dos referencias planimétricas. La primera utiliza como base el plano de Barcelona de Ramon Alabern en 1858 y distingue los distritos por colores y señala los barrios y manzanas (fig. 10).

El plano podría corresponder a una síntesis de los trabajos del arquitecto municipal Miquel Garriga i Roca sobre los distritos barceloneses (Nadal, 2011, pp. 39-40). Garriga i Roca levantó 4 planos de los distritos, relacionados con su labor del Plano geométrico de Barcelona. De ellos pueden consultarse el del segundo y tercer distrito. Todos están firmados el 1 de junio de 1859. Los dos representan a una escala de 1:500 el conjunto del distrito, con el viario de las calles, la subdivisión numérica de las casas, de los predios, sus manzanas numeradas, con la indicación del distrito y barrio de cada una de ellas. También figura la planta detallada de grandes edificios y la división del distrito en barrios (fig. 11).



Figura 11. Miquel Garriga i Roca. *Plano geométrico del segundo distrito de la presente ciudad que es parte del general de la misma comprendiendo el nombre de las plazas paseos y calles numeración de las casas su estado de solidez y distribución de la planta de los edificios públicos.* Barcelona, 1 de junio de 1859. Escala 1:500. AHCB. Gràfics. 25028.

4. EL CRECIMIENTO URBANO Y LA ADAPTACIÓN DE LOS LÍMITES URBANOS

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el crecimiento demográfico y la expansión urbana motivaron cambios en las fronteras municipales. En ciudades de gran dinamismo

la adaptación a esos cambios territoriales empezó a resolverse con proyectos de ensanche, incorporación de las periferias y anexión de municipios. Las divisiones municipales de este período son el reflejo de los proyectos urbanos y de la apertura de la participación política iniciada en el período isabelino. Las propuestas de modificación de las divisiones administrativas pretenden, por un lado, agrupar el conjunto de las piezas del término municipal y, por otro, adaptarse al número de representantes municipales. La fragmentación de distritos y barrios resulta una adaptación a todo ello, con la incorporación de nuevas unidades, nuevas líneas de fronteras internas y cambios en la denominación del espacio urbano.

Este período se inicia en la década de 1860. En Madrid coincide con la reforma de la división municipal de 1863, con la pretensión de incorporar el ensanche y los núcleos del extrarradio. La siguiente reforma propuesta en 1898 y aprobada en 1902 pretendía una homogeneidad demográfica, sin modificar ni el número de distritos (10), ni el de barrios (100). En la capital madrileña, a pesar de los esfuerzos homogeneizadores de las unidades distritales y barriales, la adaptación al crecimiento y expansión territorial no se tradujo en una redefinición de la división municipal hasta después de la Guerra Civil española. La anexión de 13 municipios entre los años 1948 y 1954 forzó ese ajuste.

En este último apartado vamos a centrar la atención en la ciudad de Barcelona. Como es sabido, el proyecto de ensanche aprobado se extendía más allá de sus límites municipales. La incorporación de municipios a la ciudad condal se extendió en el tiempo. La normativa de rotulación de calles y numeración de casas derivada los trabajos de los primeros censos de población y nomenclátoreos obligó al ayuntamiento de Barcelona a su adaptación. El arquitecto municipal Miquel Garriga i Roca quedó encargado de realizar los planos en distritos y barrios de la ciudad. Los planos están incluidos en un volumen encuadernado, están firmados entre mayo y diciembre de 1867. Todos ellos llevan la escala de 1:2.000.

Algo más de dos décadas, en octubre de 1878 se aprobó la división urbana (Colomer, 1879). Los trabajos previos sobre la división en 10 distritos y el establecimiento de las tenencias de alcaldía se iniciaron en mayo de 1878, con la solicitud de un «plano de esta ciudad y ensanche, dividido en los barrios, cuarteles y distritos que actualmente conste, separándose con tinta de colores distinta cada una de estas entidades». El ingeniero adjuntó el plano (fig. 12), donde figuran los 10 cuarteles y 4 distritos, así como los barrios de cada cuartel. Los cuarteles eran la demarcación de cada teniente de alcalde. El proyecto presentado dividía la ciudad en 10 distritos, con un total de 48 barrios. Distritos y barrios tienen denominación nominal y numérica.

La propuesta final de distritos y barrios fue dibujada por el ingeniero José María Jordán en un plano que lleva la fecha de 7 de agosto de 1878 y realizado a escala 1:5.000



Figura 12. *Plano de la división municipal de Barcelona.* Mayo de 1878, elaborado por el ingeniero del ayuntamiento José María Jordán. AHContB.

(fig. 13). A finales del mismo año empezaron las obras para la instalación de las tenencias de alcaldía en los distritos, con la asignación de plantillas.

Hasta el proceso de anexiones municipales de la década de 1890 hubo pocos cambios en la división interna de la ciudad. En este sentido, entre mayo de 1883 y julio de 1884, el municipio de Sants se anexionó por voluntad propia a Barcelona. La corta incorporación de este municipio obligó a crear un distrito con su nombre (Valverde, 1887). A su vez, con su segregación debió recomponerse el mapa de distritos.

El ayuntamiento de Barcelona inició el proceso de anexión de los municipios del llano en la década de 1870 (Nadal, 1997). Las primeras tentativas fueron rechazadas. Los responsables municipales de Barcelona volvieron a plantear el proyecto a finales de la década de 1880, ahora argumentando su importancia para el desarrollo del ensanche. Las negociaciones para las anexiones municipales avanzaron tras pactar un trato favorable para adaptarse a la fiscalidad del municipio de Barcelona. En abril de 1897 se publicó el decreto que hacía posible que Les Corts, Gràcia, Sant Andreu de Palomar, Sant Gervasi de Cassoles, Sant Martí de Provençals pasaran a formar parte de Barcelo-

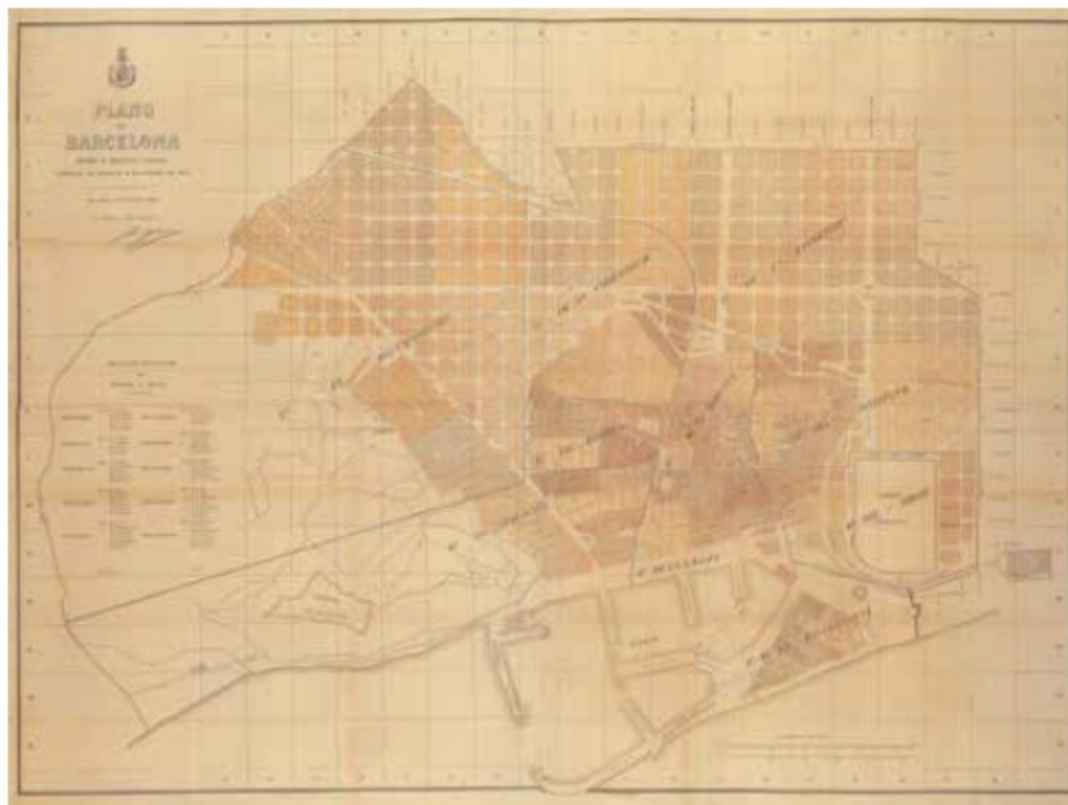


Figura 13. *Plano de Barcelona dividido en distritos y barrios aprobado en sesión de 31 de octubre de 1878. Barcelona 6 de noviembre de 1878. El Ingeniero Jefe de V. y C. José María Jordán. Escala de 1 por 5.000. Escala gráfica en metros y palmos. AHCB. R. 25003.*

na. El municipio de Barcelona pasaba de tener una superficie de 15,4 km² a 62,8 km². El municipio de Horta lo haría en 1904 y el de Sarrià en 1921. Estas anexiones contribuyeron a dibujar un nuevo marco político del territorio barcelonés.

Las anexiones provocaron el trazado de una nueva división de distritos. Un dibujo que no respetaría los límites, ni el nombre de los municipios agregados (Ayuntamiento de Barcelona, 1902, pp. 43-68). Una división con 10 tenencias de alcaldía, que agrupaban a 115 barrios (fig. 14). Esta delimitación interna tuvo un carácter provisional, marcado por la integración de los municipios anexados.

Con la incorporación del municipio de Horta en 1904 hubo un período de asentamiento de la estructura organizativa, con un desarrollo de la estadística municipal y consolidación de las tenencias de alcaldía. En el distrito 2º, su secretario y los delineantes elaboraron en 1919 un atlas manuscrito del distrito. Este atlas encuadernado está compuesto por 10 planos de los barrios del distrito, uno general (fig. 15) y planos de las calles.



Figura 14. Plano de la demarcación de los distritos y los barrios. En Ayuntamiento de Barcelona, 1902, página 68.



Figura 15. Plano general del distrito 2º. En Gráfico del 2º Distrito Municipal por el secretario de la Tenencia de Alcaldía D. Juan Clapero y Roca con la colaboración de los Delineantes D. Jaime Costa y D. Manuel Gustá. Barcelona, 15 de marzo de 1919. AHCB. Gràfics. 21975.

La anexión de Sarrià en 1921 incorporaba una extensa pieza urbana. Todo ello coincidió con la edición oficial de las ordenanzas municipales en 1923. La división administrativa en distritos fue aprobada el 26 de marzo de 1923. El primer borrador de la nueva delimitación aprovechó el *Plano general de Barcelona en 1890* de J.M. Serra, con la división en distritos de 1924 (AHCB. Gràfics. R. 02874).



Figura 16. *Plano de Barcelona y de la parte anexionada de los pueblos de Hospitalet y Prat de Llobregat con indicación de las zonas de interior y ensanche de la ciudad y sus distritos municipales según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. [1924] AHCB. Gràfics R. 11202. C02.02 y Gaceta Municipal de Barcelona, 1924.*

Una versión impresa fue publicada en la *Gaceta Municipal* con motivo de la anexión de parte de los terrenos de l'Hospitalet de Llobregat y el Prat en el año 1924 (fig. 19). En los años treinta, el Servicio Topográfico del Ayuntamiento elaboró diferentes planos con la división municipal. El año 1931 publicó el plano *Districtes municipals i els seus barris*, con la delimitación de los 10 distritos y 131 barrios de la ciudad (AHCB. Gràfics. R. 25135).

4. CONCLUSIONES

Una revisión de largo plazo de la cartografía asociada a los proyectos de división urbana muestra la diversidad de formas de representación. De forma paradójica, la voluntad inicial de control y de registro de la población a escalas muy detalladas ha permanecido hasta fechas muy recientes. Los planos han representado los cambios en la organización territorial de los municipios y han sido utilizados como marco de los proyectos de ciudad y delimitación urbana.

Las divisiones urbanas son el resultado de una dialéctica entre diferentes jurisdicciones y la continua recomposición del poder sobre el espacio de la ciudad (Topalov, 2002). Sus resultados son gráficos, numéricos y literarios. La abundancia de la documentación cartográfica, de la que aquí sólo se han mostrado ejemplos escogidos, permite la comparación de modelos y formatos, dentro y fuera de nuestras fronteras.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, M. (2017). Les *alcaldes de barrio* de Madrid (1834-1840): une pólce urbaine de voisinage «entre ancien et Nouveau régime». *Nuevos Mundos Mundos Nuevos* (online). Debates.
- Amigo, L. (2017). El mantenimiento del orden público desde la Ilustración al Liberalismo. Los alcaldes de barrio en Valladolid (1769-1844). *Nuevos Mundos Mundos Nuevos* (online). Debates.
- Arranz, M., Grau, R. y López, M. (1987). Anàlisi històrica de l'Ajuntament de Barcelona (segles XVIII-XX). En Ajuntament de Barcelona. Comissió de la Carta Municipal. Secció 1. (3-164). *Barcelona: anàlisi històrica del règim municipal*. Ajuntament de Barcelona.
- Ayuntamiento de Barcelona (1902). *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona*, Año I, 1902.
- Burgueño, J. (1997). El territorio de Barcelona en la revolució liberal. En J. Roca i Albert (Coord.). *El municipi de Barcelona i els combats pel govern de la ciutat* (pp. 189-200). Ajuntament de Barcelona. Institut Municipal d'Història de Barcelona. Proa.

- Caballero, F. (1840). *Noticias topográfico-estadísticas sobre la administración de Madrid*. Imprenta de Jenes.
- Carreras, F. (s.d.). *Geografía General de Catalunya. La ciutat de Barcelona*. Alberto Martín.
- Colomer, G. (1879). *Guía de las divisiones administrativas, judicial y eclesiástica de Barcelona, vigentes en la actualidad*. Imprenta Barcelonesa.
- De Pablo Gafas, J.L. (2001). Las circunscripciones civiles en la Edad moderna, siglos XVI-XIX. En V. Pinto Crespo (Coord.), *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad IX-XIX*. (126-131). Lunwerg Ed.
- Frailé, P. (1997). *La otra ciudad del Rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*. Celeste Ediciones.
- García, A., Gavira, C. y Ruiz Varela, J. (1992). *Madrid. Fronteras y Territorio*. Ayuntamiento de Madrid.
- Gavira, C. y Ruiz, J.M. (1991). Las redes urbanas: soporte técnico y administrativo de la ciudad. *Ciudad y Territorio*, 65(2), 65-74.
- Gras, M. (1997). El territorio de Barcelona a la fi de l'antig règim. En J. Roca i Albert (Coord.). *El municipi de Barcelona i els combats pel govern de la ciutat* (pp. 179-188). Ajuntament de Barcelona. Institut Municipal d'Història de Barcelona.
- Guillamón, J. (1980). *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III. Un estudio sobre dos reformas administrativas de Carlos III*. Madrid, IEAL.
- Marín Perellón, F. J. y Sancho Gaspar, J. L. (2008). *Estudio preliminar [a la obra de Juan Francisco González Madrid dividido en ocho cuarteles]*. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.
- Marin, B. (2003). Les polices royales de Madrid et de Naples et les divisions du territoire urbain (fin XVIII^e – debut XIX^e siècle). *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 50(1), 81-103.
- Marin, B. (2012). Los alcaldes de barrio de Madrid y otras ciudades de España en el siglo XVIII. *Antropología*, 94, 19-31.
- Nadal, F. (1985). Burgueses contra el municipalismo. La configuración de la Gran Barcelona y las anexiones de municipios (1874-1904). *Geo-crítica*, 59-60.
- Nadal, F. (1997). Definició política i delimitacions territorials dels municipis de l'aglomeració urbana de Barcelona dins de l'Estat espanyol, 1714-1975. En J. Roca i Albert (Coord.). *El municipi de Barcelona i els combats pel govern de la ciutat* (pp. 87-108). Ajuntament de Barcelona. Institut Municipal d'Història de Barcelona. Proa.
- Nadal, F. (2011). Miquel Garriga i Roca i el plànol de Barcelona, 1856-1862. *Quaderns del Seminari d'Història de Barcelona*, 26, 58 pp. + planos.
- Ortega, J. (Com.) (2019). *Madrid. Tres siglos de cartografía. Ciudad y Comunidad en la Biblioteca Regional*. Dirección General de Patrimonio Cultural. Subdirección General del Libro.

- Ortega, J. y Marín Perellón, F. J. (2022). *Madrid. Cartografías de su historia*. Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid, Advantia.
- Pascual, E. (2015). Los alcaldes de cuartel y de barrio de la ciudad de Palma (1770-1812). *Bolletí de la Societat Arqueològica Lulliana*, 71, 155-177.
- Topalov, Ch. (Dir.). (2002). *Les divisions de la ville*. UNESCO, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme.
- Valverde, E. (1887). *Plano y guía del viajero en Barcelona. Guía práctica Valverde, ilustrada con profusión de grabados*. Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val.

Agradecimientos

Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación PID-2021-12685NB-I00 2022-2025 del Ministerio de Ciencia e Innovación con el título *Cartografía, delimitación y geopolítica en España (ss. XVII-XIX)*.

Agradezco la colaboración de Ramon Grau, Pilar López, Francesc Nadal, Jesús Burgueño, Santi Barjau (Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona) y F. Xavier García (Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona).

Correspondencia

José Ignacio Muro Morales
Departament de Geografia
Facultat de Turisme i Geografia
Universitat Rovira i Virgili (Tarragona)
joseignacio.muro@urv.cat
<https://orcid.org/0000-0003-0735-6117>